



Resolución de la Abogacía General del Estado, por la que se acuerda la exclusión de las personas candidatas que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado.

El 26 de febrero de 2024 se publicó en el BOE, la Resolución de 16 de febrero de 2024, de la Subsecretaría, por la que se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios del Cuerpo de Abogados del Estado. El plazo de presentación de solicitudes finalizó el pasado 18 de marzo de 2024.

De conformidad con la **Base Octava. Procedimiento de exclusión, renunciias y desistimientos a la participación en el concurso:**

«Finalizado el plazo de presentación de solicitudes de participación, y en todo caso, antes de la constitución de la Comisión de Valoración del Concurso, el órgano convocante acordará la exclusión de las personas candidatas que no reúnan los requisitos exigidos en la convocatoria, abriendo plazo de cinco días hábiles para las posibles subsanaciones por parte de las personas excluidas.

Al listado de exclusiones se le dará la publicidad suficiente que será, con carácter mínimo, su publicación en las páginas web de en la página web del Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes (<https://www.mjusticia.gob.es/es>), así como en la Intranet de la Abogacía General del Estado».

El 22 de marzo de 2024 se publicó el listado provisional de excluidos y el 2 de abril de 2024 finalizó el plazo para presentar alegaciones.

En virtud de lo anterior, esta Abogacía General del Estado, ha resuelto:

CORREO ELECTRÓNICO

abogacia.general@mjusticia.es

C/. San Bernardo, 45
28015 MADRID
TEL.: 91 390 23 01





ABOGACÍA
GENERAL DEL
ESTADO

Aprobar la relación definitiva de solicitantes excluidos para participar en el mencionado concurso, de acuerdo con el anexo que se acompaña con esta resolución.

LA ABOGADA GENERAL DEL ESTADO

Consuelo Castro Rey

